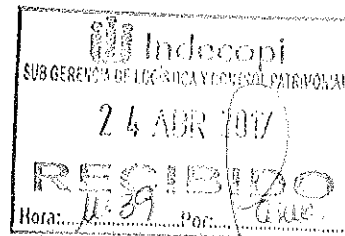




PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Nro. 021 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 24 de abril de 2017

VISTO:

El Informe nro. 024-2017/GAF-Sgl, del 17 de marzo de 2017, elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

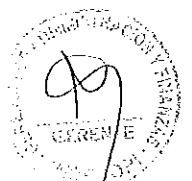
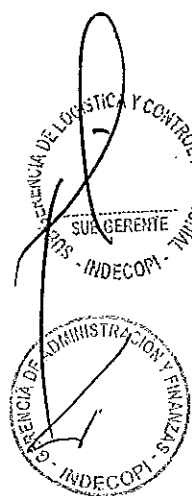
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley nro. 30225 (en adelante, la Ley) y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y en cumplimiento de los artículos 5º al 7º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo nro. 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento) y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo nro. 056-2017-EF;

Que, el PAC 2017 consideró en su numeral 06, el procedimiento de selección por contratación directa para la contratación del servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del Indecopi Huánuco, por un valor estimado de S/ 58 746,60; sin embargo, mediante Memorandum N° 0243-2017/GOR, del 23 de marzo de 2017, la Gerencia de Oficinas Regionales, en calidad de área usuaria, solicitó la exclusión del PAC 2017 del presente procedimiento de selección, toda vez que el servicio se realizará por un periodo de un (01) año, con lo cual corresponde una contratación menor o igual a 8 UITs; por lo que corresponde la exclusión del PAC 2017;

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2017 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo nro. 003-2017-INDECOPI/COD, del 16 de enero de 2017;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50º, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14º, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;





SE RESUELVE:

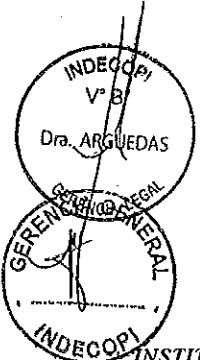
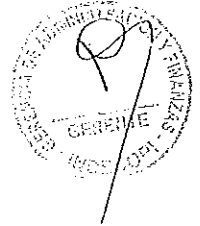
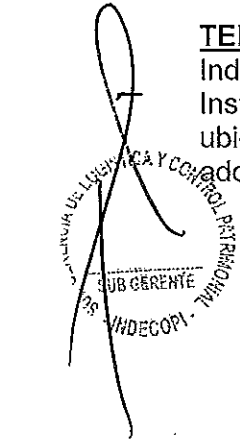
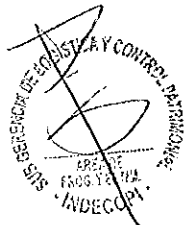
PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2017.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2017, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Juan De la Cruz Toledo
 Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI ANO 1: 2017
 ID RUC: 202086003

UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PNC 1
 DESCRIPCION: PERMITA MODIFICACION

Para generar el archivo XML para el OSCEC se utilizo como antecedente Acta primera CTRL N° 4 para solemnizar

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROYECTO	ESTADO DE CONTRATACION	CATEG. A. CREDITO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	REQUISICION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA DEL COMIENZO DE OBRAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	DEPENDENCIA DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
													DEPA	PROV	DIST					
01	1	1	201 - Contratacion Unica	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL NUESTRO PAIS	30 - Meses	01	1 - Nueva obra	1.000	1000000	15	07	30	09	4 - FMI	20 - Proposiciones	REGISTRACION DE LOGISTICA Y PATRIMONIAL	0 - 0